

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 77.001.33.33.005.2012.00103.00

Medio de control: EJECUTIVO

EJECUTANTE: YASMIN NAVAS MARTINEZ

EJECUTADO: MUNICIPIO DE MORROA

Se procede a decidir sobre la solicitud del apoderado de la parte demandante, vista a folio 84; previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

P

Esta unidad judicial mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2018 decretó el embargo de los dineros que tenga o llegare a tener el MUNICIPIO DE MORROA identificado con NIT.892.201.296-2 en las entidades bancarias: BANCOLOMBIA, AGRARIO, BOGOTÀ, de las ciudades de Morroa y Corozal, por concepto de impuesto predial unificado, sobretasa al consumo de gasolina, industria y comercio.

Luego, el banco de Bogotá mediante oficio recibido el 15 de marzo de 2019, solicitó se remita y/o informe sobre la providencia que ordenó seguir la ejecución para la práctica de la medida cautelar, e igualmente solicitó se indique si la medida cautelar deba ser aplicada en los términos referidos en el oficio de embargo, atendiendo la inembargabilidad de los recursos manejados por el cliente.

El despacho revisado el expediente, se constata que mediante auto de fecha 8 de agosto de 2016 se ordenó seguir adelante la ejecución, por tanto, se ordenará se informe a la entidad banco de Bogotá que proceda a aplicar las medidas cautelares dictadas en el auto de fecha 19 de noviembre de 2018. En consecuencia, SE

DISPONE:

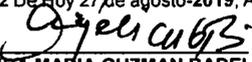
- 1- Por secretaría, infórmese al banco de Bogotá que mediante auto de fecha 8 de agosto de 2016 se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en consecuencia, proceda a aplicar las medidas cautelares dictadas en el auto de fecha 19 de noviembre de 2018, comunicada mediante oficio No. 073-2.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 042 De Hoy 27 de agosto-2019, A LAS 8:00 A.m.</p>  <p>ANGELICA MARÍA GUZMAN BADEL Secretaria</p>
